



RESOLUCIÓN N° 57.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP ZP TAN” – PLURIANUAL – ID N° 441.483, MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 14 de marzo de 2024

VISTO:

El Expte. N° 791, Nota UOC N° 019/2024 del 13 de marzo de 2024 a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para el inicio de llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 “Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna de la ANNP ZP TAN” – Plurianual – ID N° 441.483 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 26 del 14 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 043 de fecha 05 de febrero de 2024 la Gerencia Técnica, presenta las especificaciones técnicas de los trabajos necesarios para poner en condiciones óptimas de vuelo la Aeronave de la Institución Cessna ZP TAN T 303, atendiendo a la necesidad de contar con el bien en óptimas condiciones de vuelo, en caso de que se requiera su uso por las autoridades de la institución, funcionarios u otro ente que lo solicite. Señala que la Avioneta Bi Motor Cessna ZP TAN estuvo mucho tiempo sin uso, lo que produjo que muchas piezas y componentes se deterioren, adjunta planilla con las especificaciones técnicas requeridas, pedidos de presupuesto, y cotizaciones;

Que, Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone en su Artículo 43: “Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación...”, en concordancia con lo establecido en el Artículo 44: “...Cuando se trate de llamados enmarcados en presupuestos plurianuales o cuyo contrato y/o ejecución exceda el Ejercicio Fiscal deberá indicarse expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo, que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes...”;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto, de fecha 11 marzo de 2024, se informa: “Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria, Año 2024, Rubro: 244 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, G. 250.000.000 y Año 2025 Rubro: 244 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte (Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto 2025) G. 546.000.000 por el monto total de G. 796.000.000.

Que, en los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024, se contemplan los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. a) en cuanto al monto estimado. Con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación.

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante. La UOC ha emitido el Dictamen correspondiente en relación a los precios referenciales considerados para el presente llamado.

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 219 de fecha 11 de marzo de 2024.



Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 “Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna de la ANNP ZP TAN” – Plurianual – ID N° 441.483, modalidad de Contrato Abierto”.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación Pública Nacional N° 04/2024 “Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna de la ANNP ZP TAN” – Plurianual – ID N° 441.483, modalidad de Contrato Abierto.

Artículo 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular

